

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

BOP-A-2024-4144

MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA REGIR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, (CUATRO POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE Y UNA MEDIANTE MOVILIDAD SIN ASCENSO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO), PUBLICADAS EN EL BOP NÚM. 182, DE 20-09-2024.

Por Resolución de esta Alcaldía núm. 2024/00011386, de fecha 08/10/2024, y a requerimiento de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba, formulado a este Ayuntamiento en los términos del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha dispuesto modificar las bases publicadas en el BOP núm. 182, de 20 de septiembre de 2024, para regir el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión de cinco plazas de Policía Local, cuatro de ellas por el sistema de oposición libre y una mediante movilidad sin ascenso por el sistema de concurso, en el sentido de suprimir de la que lleva el ordinal 4.3 el siguiente texto:

«La falta de abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del aspirante, sin que resulte admisible, en ningún caso, su pago en fecha posterior a la finalización del plazo concedido en las bases para la presentación de la solicitud de inscripción en el proceso selectivo.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución al principio identificada, se hace público el presente para general conocimiento y a los efectos expresados.

Lucena, 9 de octubre de 2024.- El Alcalde, Aurelio Fernández García.

Código Seguro de Verificación (CSV): A27B 0C69 AD78 8B82 3778 Fecha Firma: 23-10-2024 07:57:22

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A27B0C69AD788B823778

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba